Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V.02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP- 049-2024, número interno de minuta 070 de fecha 15 de octubre de 2024, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA EN EL FORTALECIMIENTO A TRES (3) CMGRD Y JUNTAS DE ACCION COMUNAL, RURALES Y/O URBANAS, SOBRE PLANES COMUNALES DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, PORE, Y RECETOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Contrato No.	070	Fecha:	2024-10-15
Entidad Contratante	FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE		
Nit:	901252840-1		
Contratista:	DIANA PATRICIA POSSO PARALES		
Identificación:	68.288.396 DE ARAUCA		

GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.134.608 expedida en Bogota D.C., Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare, nombrado mediante Decreto No. 004 del 02 de enero de 2024, representante legal y ordenador del gasto del **FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2 de la Ordenanza No. 017 de fecha 25 de noviembre de 2020, que modificó el artículo 5 de la Ordenanza No. 009 de fecha 28 de agosto de 2012, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, artículo 5 de la Ordenanza No. 009 de fecha 28 de agosto de 2012, artículo 2 de la Ordenanza No. 017 de fecha 25 de noviembre de 2020, actuado en nombre y representación del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, con NIT No. 901252840-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina FGRDC, por una parte; y por la otra **DIANA PATRICIA POSSO PARALES**, identificado(a) con cédula de cidadania 68.288.396 de Arauca, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA EN EL FORTALECIMIENTO A TRES (3) CMGRD Y JUNTAS DE ACCION COMUNAL, RURALES Y/O URBANAS, SOBRE PLANES COMUNALES DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, PORE, Y RECETOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
2) Plazo	DOS (2) MESES
3) Obligaciones	**ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR**: Las actividades específicas que permiten al contratista el logro o cumplimiento del producto u objeto a contratar son: 1. Realizar asistencia técnica sobre los Planes Comunales de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la socialización de la metodología del Plan Comunal de la Estrategia ENFOCA, cumpliendo lo descrito en las siguientes cuatro (4)

	unidades y nueve (9) pasos: UNIDAD I - COMPRENDIENDO LA GESTION DEL RIESGO: 1. Formular Objetivos y Visión, 2. Información básica del territorio, 3. Describo la historia de mi comunidad (Túnel del tiempo). UNIDAD II - IDENTIFICANDO LOS RIESGOS DE NUESTRA COMUNIDAD: 4. Identifiquemos el riesgo de la comunidad, 5. Mapeando mi territorio. UNIDAD III - ELABORANDO EL MAPA DE RIESGO DE LA COMUNIDAD E IDENTIFICANDO ACCIONES: 6. Identificando las acciones para la reducción y/o prevención del riesgo, 7. Me preparo para la Respuesta. UNIDAD IV - CONSTRUYENDO HERRAMIENTAS PARA LA PREPARACION DE LA RESPUESTA: 8. Los recursos de mi comunidad, 9. El líder de Gestión del Riesgo de Desastres soy yo, estos temas van dirigidos a mínimo un (1) CMGRD y una (1) Junta de Acción Comunal de los municipios de Yopal, Pore y Recetor del departamento de Casanare. 2. Realizar el compendio y entrega de tres (3) documentos en coordinación con el CMGRD y una Junta Acción Comunal – J.A.C, con la formulación del Plan Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, que contengan las 4 unidades y los 9 pasos mencionados en la actividad No, 1, del cual como mínimo se debe formalizar un (1) documento por una Junta de Acción Comunal del área urbana y/o rural en los municipios de Yopal, Pore y Recetor del departamento de Casanare. 3. Entregar una (01) matriz consolidada de la población atendida, diligenciando los formatos y matrices, que establece el procedimiento PR-PDD-07 Caracterización de ciudadanos usuarios y grupos de interés, de acuerdo a los servicios y productos a entregar asignados durante la ejecución del contrato y encuestas de percepción, adoptadas por la Gobernación de Casanare, se debe entregar en archivo editable de Excel y PDF y en cada concepto técnico se debe adjuntar los formatos en original. 4. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y magnético dentro de los primeros cinco (5) días hábiles al vencimiento de cada periodo de ejecución y enviar al correo cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co con todos los soportes y con el visto bueno del supervisor, donde se evidencie claramente los insumos requeridos para la elaboración del Informe de gestión y seguimiento del plan de acción, correspondiente al proyecto que desarrolla, garantizando la recolección de datos, evaluación, encuestas,

	contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará al contratante una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Supervisión y Vigilancia	Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar, no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión, la cual será ejercida por el Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare - R/L FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto departamental No 033 del 14 de febrero del 2023, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
16) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Fondo De Gestión Del Riesgo De Desastres Del Departamento De Casanare, en la Carrera 19 N° 6-100 Piso 6 Edif. Emiro Sossa o al correo

	seguimiento, registro fotográfico de las actividades realizadas o los que resulten necesarios para cumplir el objetivo de las actividades propuestas. 5. Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, asignadas por el supervisor.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($10.203.920,00), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP 240077 de fecha 2024-10-10, bajo el rubro: X.45.4503.1002. 0000000000000.0.1210001.2.3.2.02.02.009.48 Remuneración Servicios Técnicos y Profesionales -FGRDC-, Decreto 0206/2024.
5) Forma de Pago	El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres de Casanare pagará la totalidad del valor del contrato al contratista de la siguiente manera: Mediante dos (02) mensualidades vencidas por un valor de CINCO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.101.960,00), previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia, paz y salvo de cumplimiento, y la aprobación por parte del supervisor del contrato, para un Presupuesto total de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($10.203.920,00).
6) Garantía	En acatamiento al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 el FGRDC se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento para el presente contrato de conformidad con lo señalado en el respectivo estudio previo.
7) Cuenta Bancaria	Ahorros No.317-028303-73 Banco: BANCOLOMBIA
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	El contratante podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V.02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP- 049-2024, número interno de minuta 070 de fecha 15 de octubre de 2024, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA EN EL FORTALECIMIENTO A TRES (3) CMGRD Y JUNTAS DE ACCION COMUNAL, RURALES Y/O URBANAS, SOBRE PLANES COMUNALES DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, PORE, Y RECETOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

	electrónico cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co ii) Al Contratista, en el correo electrónico: dppossoparales@hotmai.com
POR EL CONTRATANTE **GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS**	**POR EL CONTRATISTA** **DIANA PATRICIA POSSO PARALES**
Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare R/L FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Contratista
Revisó: URIEL FERNANDO NIÑO MONROY / Profesional Jurídico Contratado FGRDC	
Elaboro: GABRIEL HEREDIA TOVAR / Profesional Jurídico Contratado DDGRD	